



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

290-23

29 MAY 2023

Salta,

Expediente N° 12.494/21

**VISTO:** La Resolución D N° 037/23 mediante la cual se realiza el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Medicina para colaborar con las tareas internas del Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado llamado no recibió ninguna inscripción de postulantes al cargo.

Que a fojas 7 vuelta, la Directora del Servicio de Orientación y Tutoría Esp. María Alejandra Bergagna solicita realizar un nuevo llamado manteniendo la misma Comisión Evaluadora.

Que la Vicedecana de la Facultad autoriza el nuevo llamado de acuerdo a lo solicitado, a fojas 8 vuelta.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 12° de la Resolución CS N° 470/09 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Medicina para realizar tareas de acompañamiento a los ingresantes en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000 ( pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

**ARTICULO 2°:** Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

290-23

29 MAY 2023

Salta,

Expediente N° 12.494/21

Tucumán - Sede Salta.

- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Salud

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:**

- Atención de consultas de estudiantes: personales, telefónicas, vía mail y a través de la red social Facebook y la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignaturas de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitaria, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas del Servicio.

**ARTICULO 3°:** Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Sec. CONDORÍ, Néilda Elina



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

290-23

Salta, 29 MAY 2023  
Expediente N° 12.494/21

- Prof. BERGAGNA, María Alejandra
- JTP. AGUIRRE, Natalia

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Prof. FLORES, Omar Gerardo

**Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:**

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

**ARTICULO 4°:** Los períodos a los que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- . Publicidad del Llamado: 29 de mayo al 02 de junio de 2023
- . Inscripción: a partir del 05 al 07 de junio 2023
- . Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

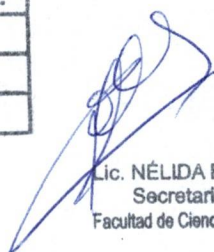
**ARTICULO 5°:** Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Estado Curricular.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica.

**ARTICULO 6°:** La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
VF
RDR

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa